



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00094452

**ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00003626 de 23 de junio de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió inscribir en el Catastro Público del Mercado de Valores a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., como emisor nacional de valores del sector financiero y al valor genérico denominado Certificados de Inversión, mismos que se encuentran inscritos bajo los números: 2020.Q.01.002931 y 2020.Q.02.002932, respectivamente;

QUE, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., a través de su Gerente, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del valor genérico denominado "CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO", para ser negociados de forma desmaterializada;

QUE, mediante Oficio No. SEPS-SGD-ISF-2020-05851-OF de 13 de febrero de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria señala lo siguiente: *"En virtud de lo expuesto, esta Superintendencia autoriza a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda., la emisión de valores de inscripción genérica y la correspondiente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores o Registro Especial Bursátil, toda vez que, conforme el estatuto aprobado, la Cooperativa se encuentra facultada para recibir depósitos a la vista y a plazo."*;

QUE, el Artículo 1, Sección I, Capítulo VIII, Título II, Oferta Pública de Valores de Inscripción Genérica contenido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que *"Los valores de inscripción genérica son instrumentos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por entidades del sistema financiero que no tienen un monto de emisión definido, incluyendo bonos de prenda, cédulas hipotecarias, certificados de inversión, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito a plazo y, pólizas de acumulación."*;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2023.415 de 19 de diciembre de 2023, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., del valor genérico denominado "CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO", a ser negociado de forma desmaterializada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA, del valor genérico denominado "CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO" a ser negociado de forma desmaterializada, conforme lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a **19 de diciembre de 2020.**



ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/CAM/KCH/

Trámites Nos. 138558-0041-23